



**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO SG-SST
VIGENCIA 2020 - 2023**

PGTH-PCASST-012

Versión: 001

Fecha de aprobación
07/07/2020

Página 1 de 23

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL
SG-SST – VIGENCIA 2024 - 2025
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR
ICULTUR**

TURBACO, JULIO DE 2020

	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST VIGENCIA 2020 - 2023	PGTH-PCASST-012
		Versión: 001
		Fecha de aprobación 07/07/2020
		Página 2 de 23

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. OBJETIVOS.....	5
1.1. OBJETIVO GENERAL.....	5
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
2. ALCANCE	5
3. MARCO CONCEPTUAL	6
3.1. CAPACITACIÓN	6
3.2. APRENDIZAJE	6
3.3. COMUNICACIÓN ORAL.....	6
3.4. CAPACITACIÓN EN CONDICIONES DE SALUD	7
3.5. CAPACITACIÓN EN PREVENCIÓN	7
3.6. CONDICIONES DE TRABAJO	7
3.7. COMPETENCIAS	7
3.8. INDUCCIÓN	7
3.9. PLAN DE CAPACITACIÓN	8
3.10. PELIGRO.....	8
3.11. FACTOR DE RIESGO	8
3.12. RIESGO QUÍMICO	8
3.13. RIESGO BIOLÓGICO	9
3.14. CONDICIONES DE SALUD	9
3.15. CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO	9
3.16. ENFERMEDAD LABORAL	10
3.17. ACCIDENTE LABORAL.....	10
3.18. EMERGENCIA	11
3.19. ENTRENAMIENTO.....	11
3.20. EVALUACIÓN DEL RIESGO	11
3.21. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	11
3.22. VALORACIÓN DEL RIESGO.....	11
4. FINALIDAD DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	11
5. METAS.....	12
6. ESTRATEGIAS	13
7. OPERACIÓN	13
7.1. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES.....	13
7.2. ESTRUCTURA Y CONCERTACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN SST	14
7.3. PLANEACIÓN DE LAS CAPACITACIONES	14
7.4. ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS CAPACITACIONES	14
7.5. CAPACITACIÓN INTERNA	15

7.6.	CAPACITACIÓN EXTERNA	15
7.7.	EVALUACIÓN DE LAS CAPACITACIONES	15
8.	TIPOS, MODALIDADES Y NIVELES DE CAPACITACIÓN	16
8.1.	TIPOS DE CAPACITACIÓN	16
▪	<i>Capacitación Preventiva</i>	16
▪	<i>Capacitación Correctiva</i>	16
8.2.	MODALIDADES DE CAPACITACIÓN	17
▪	<i>Formación</i>	17
▪	<i>Perfeccionamiento</i>	17
8.3.	NIVELES DE CAPACITACIÓN	17
9.	EJES TEMÁTICOS	18
10.	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	18
10.1.	EJE TEMÁTICO – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - CAPACITACIONES	18
10.2.	EJE TEMÁTICO – TIPOS DE RIESGOS Y FACTORES DE RIESGOS- CAPACITACIONES	18
10.3.	EJE TEMÁTICO – PREVENCIÓN DE ACCIDENTES LABORALES- CAPACITACIONES	19
10.4.	EJE TEMÁTICO – PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES LABORALES- CAPACITACIONES	19
10.5.	EJE TEMÁTICO – ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - CAPACITACIONES	19
10.6.	EJE TEMÁTICO – COMITÉS INSTITUCIONALES (COPASST – CCL) - CAPACITACIONES	19
10.7.	EJE TEMÁTICO – BRIGADA DE EMERGENCIA - CAPACITACIONES	19
11.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	20
12.	EVALUACIÓN	20
13.	INDICADORES DE GESTIÓN	21
14.	PRESUPUESTO	22
15.	ANEXOS	23

	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST VIGENCIA 2020 - 2023	PGTH-PCASST-012
		Versión: 001
		Fecha de aprobación 07/07/2020
		Página 4 de 23

INTRODUCCIÓN

Para el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar –ICULTUR- la seguridad, salud y bienestar integral de sus colaboradores (Funcionarios y contratistas) es muy importante, por esta razón desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se diseñan diferentes herramientas que facilitan la obtención de beneficios que redunden en mantener lugares de trabajo libres de peligros, riesgos y que fomenten el eficiente desarrollo de las actividades laborales y sociales que se ejecutan en sus instalaciones, apuntando a obtener un máximo de productividad y de armonía en el Clima Laboral.

El Plan de Capacitación Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, estructurado en el presente documento, es parte de las mencionadas herramientas; la cual se basa en el uso de estrategias pedagógicas para fomentar la prevención de los riesgos laborales; con el objeto de proyectar una serie de formaciones y entrenamientos sobre los peligros y riesgos a los cuales pueden verse expuestos el Talento humano perteneciente al Instituto, ciudadanos, gestores culturales y turísticos, visitantes y público en general; y en definitiva dar a conocer técnicas, procedimientos y aspectos de auto cuidado, que se sugieren para controlar y/o prevenir dichos riesgos y peligros.

“Todas las personas de éxito que conozco son aprendices de por vida... Buscando nuevas habilidades, ideas e inventos. Sí ellos no están aprendiendo, no están creciendo... No se están moviendo hacia la excelencia”

Dennis Waitley.

	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST VIGENCIA 2020 - 2023	PGTH-PCASST-012
		Versión: 001
		Fecha de aprobación 07/07/2020
		Página 5 de 23

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar un conjunto de actividades pedagógicas, que permitan capacitar al Talento humano, Funcionarios y contratistas, del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar –ICULTUR-, en la temática relacionada con la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a los riesgos y peligros identificados y a los lineamientos legales vigentes.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar actividades de promoción y prevención, que permitan mantener ambientes de trabajo sanos y seguros.
- Fomentar una Cultura de prevención en Salud y Seguridad en el Trabajo, en todo el Talento humano del Instituto.
- Minimizar los niveles de riesgos, accidentes e incidentes en las instalaciones del Instituto.
- Propender por ambientes de Trabajos libres de riesgos y peligros, promoviendo estilos de vida saludables.

2. ALCANCE

El Programa de Capacitación Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, cobijará todo el Talento humano (Funcionarios y contratistas) del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar –ICULTUR-, se hace extensivo a todos los Niveles Directivos y operativos de la Entidad.

	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST VIGENCIA 2020 - 2023	PGTH-PCASST-012
		Versión: 001
		Fecha de aprobación 07/07/2020
		Página 6 de 23

Para la implementación del programa de Capacitación, se contará en primer lugar con el apoyo de la Administradora de Riesgos Laborales, quien es la Entidad en la cual se encuentran afiliados los funcionarios y contratistas del Instituto; en segunda instancia, se cuenta con el apoyo estratégico de la Gobernación de Bolívar, desde la Dirección Administrativa de Función Pública y su Proceso de Bienestar Social y Desarrollo Humano, quienes hacen extensivo su Programa de formación en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo –SST- favoreciendo al Instituto.

3. MARCO CONCEPTUAL

- 3.1. Capacitación:** Es un proceso que posibilita al capacitando la apropiación de ciertos conocimientos, capaces de modificar los comportamientos propios de las personas y de la organización a la que pertenecen. La capacitación es una herramienta que posibilita el aprendizaje y por esto contribuye a la corrección de actitudes del personal en el puesto de trabajo¹.
- 3.2. Aprendizaje:** Proceso dinámico y permanente mediante el cual el individuo adquiere y/o modifica habilidades, conocimientos y actitudes. Toda conducta humana es resultado de un proceso de aprendizaje, el cual se manifiesta al comparar las actitudes, habilidades y conocimientos que tenían las personas antes de ponerlas en una situación de aprendizaje y la que pueden mostrar después de ella.
- 3.3. Comunicación Oral:** Representa la comunicación que está integrada por palabras, voz y acción, y su fin es transmitir ideas y sentimientos a los participantes. Es por ello que en todo proceso de aprendizaje se debe analizar la forma de transmitir la información adecuadamente, mediante el

¹ Jauregui M. ¿Que es la capacitación?. - Consultado el 14 de Abril de 2020. Recuperado de: <http://www.fio.unicen.edu.ar/usuario/segumar/Laura/material/Que%20es%20la%20Capacitaci%F3n.pdf>.

	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST VIGENCIA 2020 - 2023	PGTH-PCASST-012
		Versión: 001
		Fecha de aprobación 07/07/2020
		Página 7 de 23

modo de vestir, de hablar o cualquier otro detalle que permita comunicar a los integrantes de la capacitación algo, para que lo perciban y lo interpreten de acuerdo a su marco de referencia.

- 3.4. Capacitación en Condiciones de Salud:** Como parte fundamental de las campañas de medicina preventiva, el trabajador debe recibir elementos teóricos y prácticos de prevención y control de enfermedades comunes, profesionales, accidentes e incidentes y primeros auxilios.
- 3.5. Capacitación en Prevención:** Para hacer capacitación en prevención se deben tener como base los manuales de seguridad, en los que se debe describir las normas y los procedimientos correctos del trabajo. Para su desarrollo debe establecerse la siguiente metodología: Identificar oficios, equipos interdisciplinarios, procedimientos, riesgos y elementos de protección personal.
- 3.6. Condiciones de Trabajo:** Son el conjunto de variables subjetivas y objetivas que definen la realización de una labor concreta y el entorno en que esta se realiza e incluye el análisis de aspectos relacionados como la organización, el ambiente, la tarea, los instrumentos y materiales que pueden determinar o condicionar la situación de salud de las personas.
- 3.7. Competencias:** Conjunto de recursos que se ponen en juego al comprometerse en el desempeño cotidiano. Éstas integran conocimientos, habilidades y actitudes que se combinan en el éxito de una tarea.
- 3.8. Inducción:** Consiste en la orientación, supervisión y ubicación de nuevos trabajadores durante el ingreso a la organización. Se hace con el fin de acelerar la integración y acoplo del trabajador con la organización, compañeros de trabajo y su labor.

“Son las acciones de información, educación y entrenamiento... Se deben realizar de acuerdo con medidas de prevención y seguridad. Los trabajadores

	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST VIGENCIA 2020 - 2023	PGTH-PCASST-012
		Versión: 001
		Fecha de aprobación 07/07/2020
		Página 8 de 23

deberán conocer las medidas de control de acuerdo con cada riesgo detectado en cada área”.²

- 3.9. Plan de Capacitación:** Es una estrategia indispensable para alcanzar los objetivos de la salud ocupacional, ya que habilita a los trabajadores para realizar elecciones acertadas en pro de su salud, a los mandos medios para facilitar los procesos preventivos y a las directivas para apoyar la ejecución de los mismos. La programación, por lo tanto, debe cobijar todos los niveles de la empresa para asegurar que las actividades se realicen coordinadamente. Se trata de permitir que las personas reconozcan las creencias, actitudes, opiniones y hábitos que influyen en la adopción de estilos de vida sanos, alentando a las personas a ejercer el control sobre su propia salud y a participar en la identificación de problemas y mejoramiento de las condiciones de trabajo.³
- 3.10. Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesiones a las personas, o una combinación de estos.
- 3.11. Factor de Riesgo:** Cualquier elemento, material o condición presente en los ambientes laborales de los establecimientos que ofrecen servicios de estética ornamental que por sí mismo, o en combinación puede producir alteraciones negativas en la salud de los trabajadores y usuarios, cuya probabilidad de ocurrencia depende de la eliminación o control de dicho factor.⁴
- 3.12. Riesgo Químico:** Son todos aquellos elementos y sustancias que, al entrar en contacto con el organismo, bien sea por inhalación, absorción o ingestión,

² Quijano P. Trabajo de Salud Ocupacional, glosario general, letra I. Universidad del Rosario. (2009), p.12.

³ Quijano P. Trabajo de Salud Ocupacional, glosario general, letra P. Universidad del Rosario. (2009), P.15.

⁴ Universidad del Valle. Salud Ocupacional. - Consultado el 14 de Abril de 2020. Recuperado de: saludocupacional.univalle.edu.co/

	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST VIGENCIA 2020 - 2023	PGTH-PCASST-012
		Versión: 001
		Fecha de aprobación 07/07/2020
		Página 9 de 23

pueden provocar intoxicación, quemaduras o lesiones sistémicas, según el nivel de concentración y el tiempo de exposición.

- 3.13. Riesgo Biológico:** En este caso encontramos un grupo de agentes orgánicos, animados o inanimados como los hongos, virus, bacterias, parásitos, pelos, plumas, polen (entre otros), presentes en determinados ambientes laborales, que pueden desencadenar enfermedades infectocontagiosas, reacciones alérgicas o intoxicaciones al ingresar al organismo.
- 3.14. Condiciones de Salud:** Es el conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- 3.15. Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo:** Son aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores, quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros:
- a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo;
 - b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia;
 - c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y;
 - d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST VIGENCIA 2020 - 2023	PGTH-PCASST-012
		Versión: 001
		Fecha de aprobación 07/07/2020
		Página 10 de 23

3.16. Enfermedad Laboral: Es la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales serán reconocidas como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

3.17. Accidente Laboral: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de Órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su Autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria

	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST VIGENCIA 2020 - 2023	PGTH-PCASST-012
		Versión: 001
		Fecha de aprobación 07/07/2020
		Página 11 de 23

cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.⁵

- 3.18. Emergencia:** Es un accidente o suceso que acontece de manera absolutamente imprevista, causada por sucesos naturales, por la actividad humana o por la combinación de ambos, cuyas acciones de respuesta pueden ser manejadas con los recursos localmente disponibles.
- 3.19. Entrenamiento:** Es la educación profesional que busca adaptar a la persona a determinado cargo o puesto de trabajo. Su objetivo es buscar en el trabajador los elementos esenciales para ejecutar un cargo de manera adecuada y acorto plazo.
- 3.20. Evaluación del Riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.
- 3.21. Identificación del Riesgo:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.
- 3.22. Valoración del Riesgo:** Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no.

4. FINALIDAD DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

El Programa de Capacitación Anual del SG-SST del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar –ICULTUR-, tiene como propósito principal la prevención de los Riesgos y Peligros inmersos en las instalaciones, los lugares de trabajo y actividades

⁵ Colombia. Ministerio de Trabajo. Ley 1562 de 2012 Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional. Diario Oficial No. 48.488 (Julio 11 2012).

	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST VIGENCIA 2020 - 2023	PGTH-PCASST-012
		Versión: 001
		Fecha de aprobación 07/07/2020
		Página 12 de 23

productivas desarrolladas por el Talento humano del Instituto; asimismo el fomento de una Cultura sólida y dinámica de prevención y de autocuidado, pretendiendo con esto reducir las posibilidades de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales (ATEL).

Este Programa contribuirá a:

- Desarrollar habilidades, capacidades y competencias en todo el Talento humano (Funcionarios y contratistas) en temas relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo –SST-.
- Motivar el interés de todo el Talento humano del Instituto, sobre los beneficios de aplicar los conceptos de Seguridad y Salud en el Trabajo –SST-.
- Incentivar a la participación activa, en las diferentes actividades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo –SST-.
- Fomentar el interés en los temas referentes a la Seguridad y Salud en el Trabajo –SST-, y los beneficios de aplicarlos.
- Aumentar los niveles de productividad, reduciendo considerablemente el ausentismo, los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales (ATEL).
- Propiciar mejoras en el Clima Laboral, la productividad, y en la salud integral (Física, emocional y mental) del Talento humano del Instituto.
- Promover estilos de vidas saludables entre el Talento humano del Instituto.

5. METAS

El Programa de Capacitación Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar –ICULTUR-, propenderá por el alcance de las siguientes Metas:

- Capacitar en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo –SST- al 100% del Talento humano (Funcionarios y contratistas) del Instituto.

	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST VIGENCIA 2020 - 2023	PGTH-PCASST-012
		Versión: 001
		Fecha de aprobación 07/07/2020
		Página 13 de 23

- Cumplir con el 80% de las Actividades programadas en el Cronograma de Capacitación en SST.
- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el presupuesto.
- Alcanzar una evaluación igual o superior a Bueno (4.0) en cada una de las Actividades realizadas del Cronograma de Capacitación en SST.

6. ESTRATEGIAS

Para la implementación del Programa de Capacitación Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST-, se emplearán las siguientes estrategias:

- Talleres Teórico/Prácticos.
- Actividades didácticas.
- Presentación y análisis de casos.
- Conversatorios.
- Contenidos Audiovisuales.

7. OPERACIÓN

El Programa de Capacitación Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST-, del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar tendrá las siguientes fases en su etapa de planeación e implementación:

- 7.1. Diagnóstico de Necesidades:** En esta etapa se identifican las necesidades de capacitación en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, tomando como insumos la información obtenida de herramientas tales como:
- Análisis de Vulnerabilidad (Actualizado Anualmente).
 - Identificación de Peligros y Valoración del Riesgo.
 - Investigaciones de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales (ATEL).

	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST VIGENCIA 2020 - 2023	PGTH-PCASST-012
		Versión: 001
		Fecha de aprobación 07/07/2020
		Página 14 de 23

- Diferentes Diagnósticos.
- Visitas Valorativas de la Administradora de Riesgos Laborales -ARL-.

7.2. Estructura y Concertación del Programa de Capacitación en SST: En la estructura del Programa se indicaran los aspectos claves del diseño de las capacitaciones: El objetivo, población objeto, contenidos, metodologías a utilizar, cronograma, lugar, fechas, materiales entre otras. Esta estructura es diseñada por la Dirección Administrativa y Financiera del Instituto, como área responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo –SST-, posteriormente es socializada y revisada por la Dirección General y finalmente, el Programa de Capacitación es aprobado por la Instancia del Comité Institucional de Gestión y Desempeño; una vez estén institucionalizados los Comités del SG-SST (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo –COPASST- y el Comité de Convivencia Laboral –CCL-) estarán involucrados activamente en el Proceso de diseño del Programa.

7.3. Planeación de las Capacitaciones: La instancia responsable de la Planeación e implementación del Cronograma de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo –SST- es la Dirección Administrativa y Financiera del Instituto, ya que sobre ella recaen todos los Procesos relacionados con la Gestión del Talento humano; en ese orden de ideas esta Dirección estará encargada de la organización y coordinación de la logística de los encuentros, establecerá contactos con los expositores y/o ponentes, propenderá por desarrollar eventos de calidad al menor costo posible, siguiendo los principios de austeridad en el gasto, economía y eficiencia de la Administración Pública; gestionando alianzas estratégicas con Entidades relacionadas con la temática y dando prioridad a la utilización de recursos y medios internos.

7.4. Organización y Ejecución de las Capacitaciones: La Dirección Administrativa y Financiera del Instituto, como responsable del Sistema de

	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST VIGENCIA 2020 - 2023	PGTH-PCASST-012
		Versión: 001
		Fecha de aprobación 07/07/2020
		Página 15 de 23

Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SG-SST-, pondrá en marcha el Cronograma de Capacitación Anual SST (PGTH-FCCASST-016), que cobijará a todo el Talento humano (Funcionarios y contratistas), coordinando dichas actividades tomando en cuenta el tipo de Capacitación (Ya sea interna o externa).

- 7.5. Capacitación Interna:** Desde la Dirección Administrativa y Financiera se planificarán cada uno de los detalles de los encuentros de capacitación y la gestión de recursos físicos y técnicos necesarios para su ejecución; convocará a la población de trabajadores (Funcionarios y contratistas) al cual estará dirigida la capacitación, con mínimo Ocho (8) días de anticipación, de igual manera entrará en contacto con la persona o Entidad encargada de impartir dichas capacitaciones y mantendrá registro y evidencia de las mismas (Registros de asistencias, fotografías, videos, actas de compromisos, entre otras) y desarrollar la evaluación pertinente.
- 7.6. Capacitación Externa:** La Dirección Administrativa y Financiera, como responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST- será la dependencia encargada de gestionar, recibir y evaluar la pertinencia de las diferentes ofertas de capacitaciones emitidas por entidades formativas, Administradoras de Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, entre otras y realizar la escogencia de los funcionarios y/o contratistas que deben recibirla. El Talento humano beneficiado con las capacitaciones se compromete a la asistencia puntual y participación activa, a poner en práctica dentro del ejercicio de sus funciones los conocimientos adquiridos en las jornadas de capacitación, y siempre que sea necesario, retroalimentar, divulgar, socializar y reproducir los conocimientos asimilados en dichas capacitaciones.
- 7.7. Evaluación de las Capacitaciones:** Una vez culmine la capacitación, la Dirección Administrativa y Financiera, desarrollará la evaluación de la misma,

	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST VIGENCIA 2020 - 2023	PGTH-PCASST-012
		Versión: 001
		Fecha de aprobación 07/07/2020
		Página 16 de 23

usando los mecanismos y técnicas que considere oportunos, puede realizarlo a través de autoevaluaciones, encuestas de satisfacción físicas o virtuales, validaciones de conocimiento, test, entre otras; los resultados de esta evaluación deberá ser organizada, consolidada y archivada para efectos de realizar los informes a los que haya lugar. **Nota:** Las evaluaciones que requieran tiempo adicional, deberán ser entregadas por los participantes de las jornadas, con un máximo de Tres (3) días hábiles.

8. TIPOS, MODALIDADES Y NIVELES DE CAPACITACIÓN

8.1. Tipos de Capacitación

Los tipos de capacitación presentes en el Programa de Capacitación Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo -SST- del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar –ICULTUR- son los siguientes:

- **Capacitación Preventiva:** Buscan prever cambios en el personal que se pueden dar por sus labores rutinarias, la falta de motivación, deterioro en las destrezas y habilidades. Pretende preparar a los trabajadores para adaptarse a los cambios en la tecnología y ambiente de trabajo.⁶
- **Capacitación Correctiva:** Tiene como objetivo solucionar y aplicar los correctivos ante los factores de riesgos, presentes en la actividad de peluquería y belleza, con herramientas como diagnósticos, estudios e identificación de los mismos.⁷

⁶ Universidad de Antioquia, Facultad de Salud Pública “Héctor Abad Gómez” (2017). Programa de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo. Pág. 5 – Consultado el 14 de Abril de 2020 - Recuperado de:

http://saludpublicavirtual.udea.edu.co/eva/pluginfile.php/8080/mod_resource/content/4/ProgramadecapacitacionSeguridadySaludenelTrabajo.pdf

⁷ Universidad de Antioquia, Facultad de Salud Pública “Héctor Abad Gómez” (2017). Programa de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo. Pág. 5 – Consultado el 14 de Abril de 2020 - Recuperado

	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST VIGENCIA 2020 - 2023	PGTH-PCASST-012
		Versión: 001
		Fecha de aprobación 07/07/2020
		Página 17 de 23

8.2. Modalidades de Capacitación

Las modalidades de capacitación tomadas en cuenta para el desarrollo del Programa de Capacitación Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo -SST- del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar –ICULTUR- son:

- **Formación:** Su objetivo es brindar conocimientos básicos orientados a la identificación, promoción y prevención de factores de riesgos presentes en el ambiente de trabajo y las actividades productivas desarrolladas en el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar –ICULTUR.
- **Perfeccionamiento:** Con el se busca, ampliar y reforzar el nivel de conocimientos y experiencias, a fin de aplicar nuevas técnicas, para la mitigación de los factores de riesgos presentes en el ambiente laboral y las actividades productivas desarrolladas en el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar –ICULTUR-.

8.3. Niveles de Capacitación

Para la planeación y diseño del presente Programa de Capacitación Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo -SST- del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar –ICULTUR- se tomó en cuenta el manejo del **Nivel Básico** el cual está orientado a que el Talento humano de la Entidad conozca y ponga en prácticas las técnicas para el adecuado desempeño de sus actividades laborales; facilitando con esto la reducción del ausentismo, los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales (ATEL) y en definitiva la mejora continua de las condiciones y ambientes laborales.

de:

http://saludpublicavirtual.udea.edu.co/eva/pluginfile.php/8080/mod_resource/content/4/ProgramadecapacitacionenSeguridadySaludenelTrabajo.pdf

	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST VIGENCIA 2020 - 2023	PGTH-PCASST-012
		Versión: 001
		Fecha de aprobación 07/07/2020
		Página 18 de 23

9. EJES TEMÁTICOS

Los ejes temáticos tomados en cuenta para la proyección, diseño, planeación e implementación del Programa de Capacitación Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo –SST- del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar son:

- Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Tipos de Riesgos y Factores de Riesgos.
- Prevención de Accidentes.
- Prevención de Enfermedades.
- Estilos de Vida Saludables.
- Comités Institucionales (COPASST – CCL).
- Brigada de Emergencia.

10. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Desde la Dirección Administrativa y Financiera del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar –ICULTUR- se proyectan las siguientes actividades, relacionadas con cada uno de los Ejes temáticos anteriormente señalados. Cabe resaltar que siempre que sea pertinente añadir capacitaciones que se oferten en algún momento dado (Capacitaciones externas), la Dirección tendrá a bien incluirla en el Cronograma de Actividades de Capacitación en SST, realizando los ajustes pertinentes.

10.1. Eje Temático – Seguridad y Salud en el Trabajo - Capacitaciones:

- Introducción a la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Atención de Emergencias.

10.2. Eje Temático –Tipos de Riesgos y Factores de Riesgos- Capacitaciones:

- Tipología de Riesgos presentes en el Instituto.
- Factores de Riesgos presentes en el Instituto.
- ¿Como Prevenir los Riesgos?.

	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST VIGENCIA 2020 - 2023	PGTH-PCASST-012
		Versión: 001
		Fecha de aprobación 07/07/2020
		Página 19 de 23

10.3. Eje Temático –Prevención de Accidentes Laborales- Capacitaciones:

- Accidentes Laborales.
- Riesgos de inseguridad (locativo, mecánico y eléctrico).
- Identificación de Peligros, Valoración de riesgos, e implementación de controles, condiciones y actos inseguros.
- Reporte de Accidentes Laborales.

10.4. Eje Temático –Prevención de Enfermedades Laborales- Capacitaciones:

- La Higiene en el desarrollo de las Actividades Laborales.
- Buenas Prácticas en los lugares de Trabajo.
- Tipos de Enfermedades más comunes y como evitarlas.
- Actividades Preventivas.
- Técnicas de Autocuidado.

10.5. Eje Temático – Estilos de Vida Saludables - Capacitaciones:

- Higiene y Orden en el Ambito Laboral.
- Estilo de Vida Integral.
- Hábitos Nocivos.
- Pausas Activas.
- Manejo del Estrés.

10.6. Eje Temático – Comités Institucionales (COPASST – CCL) - Capacitaciones:

- Capacitación al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST-.
- Capacitación al Comité de Convivencia Laboral –CCL-.

10.7. Eje Temático – Brigada de Emergencia - Capacitaciones:

- Conceptos, funciones y perfiles de la Brigada de Emergencia.
- Técnicas de Evacuación.
- Prevención de Incendios y Manejo de extintores.

	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST VIGENCIA 2020 - 2023	PGTH-PCASST-012
		Versión: 001
		Fecha de aprobación 07/07/2020
		Página 20 de 23

- Manejo de Emergencias.

11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Anualmente la Dirección Administrativa y Financiera del Instituto, como responsable del área de Talento humano, desarrollará el Cronograma de Actividades de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo –SST-, estableciendo la temática, fechas tentativas de la capacitación, responsables, entre otros. Ver Anexo 1. Cronograma de Capacitación Anual en -SST-

12. EVALUACIÓN

La Dirección Administrativa y Financiera del Instituto, realizará la evaluación desde dos enfoques:

- Evaluación a las Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): Los funcionarios y contratistas asistentes a la capacitación, realizarán dicha evaluación, a través, del Formato de Encuesta de Satisfacción de Capacitación en SST (PGH-FESCSST-017), en éste se evalúan entre otros aspectos:
 - Puntualidad.
 - Pertinencia de la Temática.
 - Ayudas pedagógicas.
 - Aspectos del Ponente o conferencista (Manejo del tema, pedagogía, habilidades comunicativas, asertividad, entre otras).
 - Aspectos del Lugar de conferencia y/o Taller (Espacios adecuados, silletería, ventilación, iluminación, acopio, entre otros).
- Evaluación del Programa de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): Lo realiza la Dirección Administrativa y Financiera y la Dirección General del Instituto, con base entre otros, en los siguientes insumos:

	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST VIGENCIA 2020 - 2023	PGTH-PCASST-012
		Versión: 001
		Fecha de aprobación 07/07/2020
		Página 21 de 23

- Indicadores de gestión.
- Informes de cumplimiento.
- Informes de Auditorias Internas.
- Informes de Auditorias Administradora de Riesgos Laborales.
- Informes de Auditoria Ministerio del Trabajo.

13. INDICADORES DE GESTIÓN

La Dirección Administrativa y Financiera del Instituto, Trimestralmente realizará la evaluación del Programa de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Cumplimiento del Programa.
- Cobertura del Programa.
- Eficacia del Programa.

Para lo cual diseña los siguientes Indicadores de Gestión:

INDICADORES			
INDICADOR	FORMULA	SENTIDO	META
% DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Capacitaciones Realizadas}}{\text{N}^\circ \text{ de Capacitaciones Programadas}} \times 100$	CRECIENTE	80%
% DE COBERTURA DEL PROGRAMA	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Trabajadores Asistentes a las Capacitaciones}}{\text{N}^\circ \text{ Total de Trabajadores Convocados}} \times 100$	CRECIENTE	80%
% DE EFICACIA DEL PROGRAMA	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Capacitaciones Calificadas óptimamente (Puntaje igual o superior a 4)}}{\text{N}^\circ \text{ Total de Capacitaciones}} \times 100$	CRECIENTE	80%

 icultur <small>INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR</small>	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST VIGENCIA 2020 - 2023	PGTH-PCASST-012
		Versión: 001
		Fecha de aprobación 07/07/2020
		Página 22 de 23

14. PRESUPUESTO

Para la implementación del Programa de Capacitación Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo –SST-, se proyecta los siguientes presupuestos de gastos, el cual tiene un enfoque de reducción de costos y puede ser ajustado, por eventualidades de fuerza mayor:

PRESUPUESTO PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL SST			
CONCEPTO	V. Unitario	V. Total	Observaciones
Capacitador	\$	\$	
Papelería	\$	\$	
Transporte	\$	\$	
Material Publicitario	\$	\$	
Refrigerios	\$	\$	
VALOR TOTAL			

	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST VIGENCIA 2020 - 2023	PGTH-PCASST-012
		Versión: 001
		Fecha de aprobación 07/07/2020
		Página 23 de 23

15. ANEXOS

ANEXO 1. Cronograma Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo –SST-. Actualizado para cada Vigencia 2024.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Vaneza Daguer Tamayo Directora Administrativa y Financiera 01/02/2024	Lina Rodríguez Director General 01/02/2024	Comité Institucional de Gestión y Desempeño 01/02/2024